

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA  
Rad. 1100131-10-027-2023-00186-00

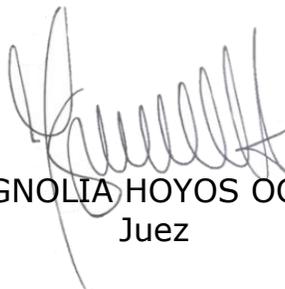
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada a través de apoderado por OTILIA CHAPARRO de ARGUELLO contra la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad posible a la entidad accionada, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que ejerza su derecho de defensa y se le requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presente informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que considere pertinente, específicamente respuesta a la petición radicada el 3 de noviembre de 2022. Hágasele las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguesele copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese.

Se reconoce al abogado HERMINSON GUTIÉRREZ GUEVARA como apoderado de la accionante (c. digital 2).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

Kr

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242bb20d32de446014a94459744c4f23b47714669caf7f3a4ff22cef30e473be**

Documento generado en 16/03/2023 08:55:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>